

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE
DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENOS DE DOMINIO
PÚBLICO HIDRÁULICO DE LOS ARROYOS DE
FITORIA Y LA CORREDORIA . OVIEDO. (ASTURIAS).**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL NORTE DEL MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PARA EL
DESARROLLO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE
LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LOS
ARROYOS DE FITORIA Y LA CORREDORIA. OVIEDO.
(ASTURIAS).**

En Oviedo, a ocho (8) de octubre de dos mil dos (2002).

REUNIDOS

D. Gabino de Lorenzo Ferrera, nombrado Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Oviedo en el Pleno del día 3 de julio de 1999.

D. Fernando González Landa, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte, nombrado por Real Decreto 1026/2001, de 14 de septiembre, en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo de cuenca por los Artículos 23, 24 y 30 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

EX P O N E N

El Ministerio de Medio Ambiente ha puesto en marcha un Plan de restauración hidrológico y de protección y regeneración de cauces y enclaves naturales que pretende, entre otros objetivos, los de restauración forestal de áreas susceptibles de erosión y arrastre de terrenos y los de regeneración de cauces y protección de zonas y enclaves naturales relacionados con el medio ambiente fluvial.

La Confederación Hidrográfica del Norte, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, realiza en su ámbito territorial la administración y protección del dominio público hidráulico y gestiona por encargo del Departamento Ministerial las actuaciones del referido Plan de restauración hidrológica y de protección y regeneración de cauces.

En la zona noreste de la ciudad de Oviedo, junto a la línea férrea Gijón-León y la carretera AS-18, el Ayuntamiento de Oviedo pretende la ordenación y recuperación medioambiental de los terrenos pertenecientes a las vaguadas de los arroyos de Fitoria y La Corredoria en Los Castañales, de modo que permita instaurar un área verde de unos 10.000 m², para lo que ha elaborado el Proyecto de Acondicionamiento de los terrenos de dominio público hidráulico de los arroyos de Fitoria y La Corredoria en Los Castañales (Oviedo).

La Confederación Hidrográfica del Norte ha aprobado por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 5 de septiembre de 2002, el Proyecto de Acondicionamiento de los terrenos de dominio público hidráulico de los arroyos de Fitoria y La Corredoria en Los Castañales (Oviedo), por un importe de 787.300 euros.

Sobre la base de todo lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Llevar a cabo, de forma coordinada y en colaboración las obras del Proyecto de acondicionamiento de terrenos de dominio público hidráulico de los arroyos de Fitoria y la Corredoria (Oviedo). El presupuesto estimado de las obras es de 785.300 euros y periodo de ejecución durante el año 2002.

Para ello, se tendrán en cuenta las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La financiación de las obras se realizará de acuerdo con la fórmula siguiente: La Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente financiará el 70 por 100 del importe total de las obras mediante aportaciones procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea y el Ayuntamiento de Oviedo aportará la cofinanciación nacional correspondiente a la inversión prevista, que supone el 30 por 100 restante del citado importe total.

SEGUNDA.- Ambas Instituciones asumen en la misma proporción la financiación de las variaciones económicas que se puedan producir, al

alza o a la baja, por modificaciones, revisiones de precios, obras complementarias y otras incidencias, incluso las derivadas de las medidas de adecuación medioambiental, que sean aprobadas por el órgano de Contratación durante el desarrollo de las obras.

TERCERA.- Los estudios, proyectos, direcciones de obra y cualquier otra asistencia técnica necesaria para dar adecuado cumplimiento al objeto del presente convenio serán financiadas con la misma fórmula de reparto establecida en la estipulación segunda.

CUARTA.- La aportación del Ayuntamiento de Oviedo se realizará mediante transferencia dineraria a la cuenta 9000.0046.40.0200000780 de la Confederación Hidrográfica del Norte en el Banco de España, en el plazo de tres meses a partir de la aprobación por el Organismo de cuenca del documento contractual correspondiente.

QUINTA.- La Confederación Hidrográfica del Norte será el Órgano de contratación de las obras y llevará a cabo la inspección y dirección facultativa de las mismas.

SEXTA.- Corresponde al Ayuntamiento de Oviedo la adecuada conservación, mantenimiento y limpieza de las obras objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y terminará con la recepción definitiva de las obras, con excepción de las obligaciones del Ayuntamiento de Oviedo en relación con la estipulación sexta.

OCTAVA.- El presente Convenio podrá extinguirse por alguna de las siguientes causas:

- a) El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.
- b) La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.
- c) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

En estos casos se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en el lugar y fecha antes indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



Gabino de Lorenzo Ferrera

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL NORTE



Fernando González Landa